



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11 000377

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reformas del objeto social y del estatuto de la compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C.LTDA, otorgada ante Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 30 de agosto de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.UJ.M.2011.05 de 12 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 231 ordinal 7º y, 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No.ADM 11005 de 9 de marzo de 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía POLICIAS PRIVADOS DE EL ORO "POPRIOS" C. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de

tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

16 SEP 2011


Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA



RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número SC.DIC.M.11 0000377, del 16 de Septiembre de 2011.-

Machala, 23 de Septiembre de 2011





Abg. Jose R. Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la resolución número SC. DIC. M. 11. 0000377, del dieciséis de septiembre del dos mil once.-----

Machala, 26 de Septiembre del 2011

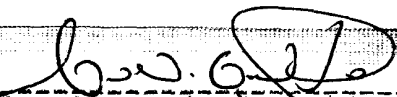


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No.7 y notada en el Repertorio bajo el No. 2.214.-x-x-x-x-x-

Machala, a 28 de Septiembre el 2.011



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No.7 y notada en el Repertorio bajo el No. 2.214.-x-x-x-x-x-

Machala, a 28 de Septiembre el 2.011